

CEDRO AZUL S.A

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 22 de febrero de 2023, mediante la cual se hace conocer el Directorio de CEDRO AZUL S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicio a saber:

Presidente: Mariana Cañón, DNI: 25.852.044, Cuit: 27-25852044-6, Fecha de Nacimiento: 04 de abril de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Divorciada, Domicilio: Ruta Nac. N° 8 km 371,5 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Director titular: Sebastian Alfonso Cañón, DNI: 23.807.337,

Cuit: 20-23807337-6, Fecha de Nacimiento: 25 de Abril de 1974, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Productor agropecuario, Estado Civil: Casado, Domicilio: Maipú 1065 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Director suplente: Nombre: Nicolás Cañón, DNI: 27.243.150

Cuit: 20-27243150-6, Fecha de Nacimiento: 25 de Junio de 1979, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario

Estado Civil: Soltero, Domicilio: Alvear 1725 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia

Venado Tuerto, 24 de febrero de 2023.

\$ 68,64 494438 Feb. 27

CROAR EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CROAR EMPRENDIMIENTOS SRL s/Constitución de sociedad; (CUIJ N° 21-05210288-7) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público la siguiente constitución de Sociedad:... 1) Denominación: Croar Emprendimientos S.R.L.; 2) Constituida en fecha 02/02/2023 por instrumento privado 3) Socios: Mauricio Abel Welbel, argentino, nacido el 12 de enero de 1978, DNI N° 26.289.786, CUIT N° 23-26289786-9, apellido materno Malvassora, de profesión Licenciado en Economía, casado en primeras nupcias con Julia Fascendini, con domicilio real en calle 3 de Febrero N° 236 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y el

Sr. Sergio Enrique Montú, argentino, nacido el 14 de febrero de 1978, DNI N° 26.386.990, CUIT N° 20-26386990-8, apellido materno Oggier, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con María Marta Bertero, con domicilio según surge de su identificación en calle 3 de Febrero N° 128 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; 4) Plazo: 90 años; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compraventa, locación, urbanización, permuta, fraccionamiento de loteo, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos; pudiendo realizar todas las operaciones permitidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Que aquellas actividades que así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con incumbencia en la materia, no incluyéndose las actividades normadas por los artículos 1 y 9 de la Ley Provincial N° 13.154. b) Construcción: dirección, administración y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, tanto públicas como privadas. A tales fines, se contratarán técnicos y profesionales especializados en la materia. Asimismo, el mantenimiento y reparación de dichas obras. c) Financiera: Actividades financieras tendientes a la toma de crédito y financiación de actividades en general, operaciones de compra y venta que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; consultoría y asesoramiento financiero tanto para empresas como particulares, y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto; 6) Capital social: \$ 6.000.000, en 600 cuotas de \$ 10.000 cada una; 7) Gerencia: administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Weibel, Mauricio Abel, D.N.I. N° 26.289.786 y Montu, Sergio Enrique, D.N.I. N° 26.386.990; quienes revestirán el carácter de socios gerentes y obligaran a la sociedad con la firma conjunta e indistinta, por plazo indeterminado conforme art. 157 LSC; 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Sede Social: calle Aarón Castellanos 875 de Esperanza, Pcia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Febrero de 2023. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 100 494170 Feb. 27

BONAVERI - ZIMMERMANN S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señor Juez del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, atento el expediente N.º 115/2023, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de enero de 2.023, se dispuso la designación de autoridades de "BONAVERI - ZIMMERMANN SRL". De la designación de cargos de gerentes resultan elegidas las siguientes personas: BONAVERI LEONIDAS ALEJANDRO DNI 27.793.301 y ZIMMERMANN MIGUEL ANGEL DNI 28.157.916; quienes ejercerán el cargo de manera conjunta o indistinta por el término de 2 (dos) ejercicios según los establece el Contrato Social. Los señores Gerentes aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Bv. Gálvez 2281, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 494412 Feb. 27

DT SOLUCIONES AVANZADAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: DT SOLUCIONES AVANZADAS SRL s/ Constitución de Sociedad, Expediente 158, Folio , Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se dispone la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial.

DT SOLUCIONES AVANZADAS S.R.L. - CONTRATO

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10/02/2023

DATOS SOCIOS: DECHIARA, PAULO JAVIER, de apellido materno Balcaza, argentino, casado, con domicilio en Monseñor Zaspé 3355 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/11/1973, D.N.I 22.932.597, CUIT 20-22932597-4, de profesión Bioingeniero.

TROMBERT, VANINNA LAURA, de apellido materno Roland, argentina, soltera, con domicilio en calle San Martín 3963 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacida el 28/11/1973, D.N.I 23.392.310, CUIT 27-23392310-4 de profesión comerciante.

DENOMINACIÓN: "DT SOLUCIONES AVANZADAS S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: Monseñor V. Zaspé 3355 de la ciudad de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: A) Asesoramiento biomédico por profesional con incumbencia para tal sobre: 1) requerimientos, disposiciones y normativas regulatorias médico-hospitalario; 2) compra y venta de equipos, aparatos, maquinarias e instrumentos médico-hospitalarios a instituciones de la salud tanto del ámbito público como privado; y B) Compra, venta, reparación y puesta en servicio de equipos, aparatos, maquinarias e instrumentos médico-hospitalarios; C) Servicio de montaje de instalaciones Médico-Hospitalarios (gases medicinales, sistemas monitoreo); D) Servicio de oxigenoterapia.

PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años (99), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más, siendo aprobado por mayoría.

CAPITAL SOCIAL: El capital societario se establece en Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: El señor PAULO JAVIER DECHIARA, doscientas cincuenta (250) cuotas por el valor total de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), que integra totalmente en efectivo, la señorita VANINNA LAURA TROMBERT, doscientas cincuenta (250) cuotas por el valor total de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), que integra totalmente en efectivo.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Gerentes designado: Paulo Javier Dechiara, argentino, casado, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 3355, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/11/1973, D.N.I. 22.932.597, CUIT 20-22932597-4 de profesión Bioingeniero, y a la socia Vaninna Laura Trombert, argentina, soltera, con domicilio en calle San Martín 3963, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.392.310, CUIT 27-23392310-4, de profesión comerciante,

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de enero de cada año.

Santa Fe, 22 febrero de 2.023. Dr. Jorge E. Feryre, Secretario.

\$ 155 494436 Feb. 27

ANGEL Y FRANCISCO
FONTANET SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "ANGEL Y FRANCISCO FONTANET S.R.L. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, CESION DE CUOTAS SOCIALES, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL. 1º, 2º Y 4º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO", Exp. Nº 858 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 06/12/2022, según Acta de Reunión de Socios, los señores socios de ANGEL Y FRANCISCO FONTANET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT Nº 33-50070552-9, resuelven modificar la Cláusula Primera, Segunda y Cuarta del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La Sociedad se denomina Ángel y Francisco Fontanet Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tiene su domicilio en calle Ruta Provincial Nº 70 Km Nº 74, Bella Italia Productiva, de la localidad de Bella Italia, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. SEGUNDA: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, venciendo como consecuencia el 12 de noviembre de 2072. CUARTA: El capital se fija en pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000,00.-), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez con 00/100.- (\$ 10,00.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: Ángel Augusto Fontanet la cantidad de treinta mil ochocientos nueve (30.809) cuotas, o sea la suma de pesos trescientos ocho mil noventa con 00/100.- (\$ 308.090,00.-); y la nuda propiedad de la cantidad de seis mil ciento cincuenta y nueve (6.159) cuotas, o sea la suma de pesos sesenta y un mil quinientos noventa con 00/100.- (\$ 61.590,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Silvia Graciela Fontanet la cantidad de seis mil ciento sesenta y cuatro (6.164) cuotas, o sea la suma de pesos sesenta y un mil seiscientos cuarenta con 00/100.- (\$ 61.640,00.-); y la nuda propiedad de la cantidad de seis mil ciento cincuenta y nueve (6.159) cuotas, o sea la suma de pesos sesenta y un mil quinientos noventa con 00/100.- (\$ 61.590,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Ángel Augusto Fontanet y Silvia Graciela Fontanet, en condominio, la nuda propiedad de la cantidad de una (1) cuota, o sea la suma de pesos diez con 00/100.- (\$ 10,00.-), con usufructo a favor de Clara Barsotti; Ángel Agustín Fontanet la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas, o sea la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta con 00/100.- (\$ 3.540,00.-); y Agustina Angelina Fontanet la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro (354) cuotas, o sea la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta con 00/100.- (\$ 3.540,00.-). Las demás cláusulas no se modifican. Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social. Rafaela, 22/02/2023.

\$ 180 494422 Feb. 27

PROPIEDADES FC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Florio, Pablo Atilio, nacido 24-04-65, argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en J. M. de Rosas 2181 P.A. Rosario, C.U.I.T. N° 23-17324478-9; Florio, José, nacido 07-02-39, argentino, casado en primeras nupcias con Diana Parola, arquitecto, domiciliado en Moreno] 943, Rosario, C.U.I.T. N° 20-062237562-1 y Cerros, Ariel, nacido 29-03-65, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Elizabet Deniel, arquitecto, domiciliado en Alem 1131 9 A, Rosario, C.U.L.T. N° 20-17460717-7.-

2.- Denominación: Propiedades FC S.R.L.

3.- Objeto: Será construcción de inmuebles y administración de propiedades sobre bienes propios.

4.-Plazo de duración: Será de diez años a partir de la publicación en el Registro Público de Comercio.

5.- Capital Social. El capital se fija en \$ 720.000 representado por 72.000 cuotas de 10 Pesos cada una. Se suscribe e integra: José Florio suscribe 24.000 cuotas, o sea 240.000 pesos, Pablo Atilio Florio suscribe 24.000 cuotas, o sea 240.000 pesos y Ariel Cerros suscribe 24.000 cuotas, o sea 240.000 pesos. La integración se hará 180.000 Pesos que se depositara en el Banco de Santa Fe y el saldo, o sea 540.000 en el plazo de dos años.

6.- Administración: Estará a cargo de los Gerentes Pablo Atilio Florio y Ariel Cerros que actuaran en forma indistinta.

7.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

8.- La Sociedad cerrara su Balance al 30 de junio de cada año.

Rosario, 27 de octubre de 2022

\$ 60 493997 Feb. 27

RICARDO VENTURINO S.A.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de Venado Tuerto en autos RICARDO VENTURINO S.A. s/Modificación del domicilio legal; (Expte. N° 741, año 2022) se hace saber que en fecha 12 de

Diciembre de 2022, los socios de Ricardo Venturino S.A., han resuelto la modificación del domicilio legal de la sociedad, estableciendo el nuevo domicilio legal en Ruta Nacional N° 8 Km. 362 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 14 de Febrero 2023.

\$ 45 494018 Feb. 27

SAN GENARO FOODTECH S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes de la sociedad: Pablo Alberto Campetella, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1966, estado civil divorciado, domiciliado en calle San Lorenzo 1155 Piso 11 Dto. de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 17.942.963, CUIT N° 20-17942963-3, de profesión Contador y Luciano Jesús Morello, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1986, de estado civil soltero, domiciliado en calle 19 de Septiembre 1060 de la localidad de San Genaro, Dto. San Jerónimo, titular del D.N.I. N° 32.387.863, CUIT N° 20-32387863-4, de profesión Ingeniero Industrial.-

2.- Fecha del instrumento de constitución: 10 de Febrero de 2023.

3.- Razón social: San Genaro Foodtech S.R.L.

4.- Domicilio: San Lorenzo 1155 Piso 11 Dto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República, las siguientes actividades: A) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la alimentación, derivados de la ganadería, agricultura, apícola, forestal, maderera, como de toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, referido a dichas actividades; B) Desarrollo de nuevas tecnologías y procesos y/o productos derivados o aplicables a la industria de la alimentación para si o para terceros; C) La prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos productores de materia prima rurales, ganaderos, tambos, agrícolas, apícolas, frutícolas, forestales, compra, venta y acopio de cereales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; D) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y productos elaborados derivados de la explotación agrícola y ganadera; E) Faena y comercialización de animales, productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; F) Compraventa, importación y exportación, representación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados; G) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compraventa, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; también podrán actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; H) Administración, gerenciamiento, dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Las actividades integrantes del objeto

social podrán ser desarrolladas por la sociedad directa o indirectamente, mediante la titularidad de cuotas o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en el derecho.

6.- Plazo de duración: treinta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: Setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000).

8.- Administración y fiscalización: A cargo de un gerente, socio o no.

9.- Organización de la representación: El gerente usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

10.- Representación legal: a cargo del socio Gerente Sr. Campetella, D.N.I. N° 17.942.963, CUIT N° 20-17942963-3.

11.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 120 494042 Feb. 27

SOLUCIONES VIRTUALES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de abril de 2021 se reúnen en el local de la sede social de Soluciones Virtuales S.A., Sarmiento 3039 de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital, y firman el acta de Asamblea General Ordinaria, en el acta se decide el cambio de domicilio social, siendo la nueva sede Av. Cándido Carballo 1941 1° B Edificio Dock Plaza de la ciudad de Rosario.

El Cambio de la Sede Social es aprobado por unanimidad.

\$ 50 494172 Feb. 27

SOLUCIONES DEL LITORAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de setiembre de 2021 se reúnen en el local de la

sede social de Soluciones Del Litoral S.A., Sarmiento 3039 de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital, y firman el acta de Asamblea General Ordinaria, en el acta se decide el cambio de domicilio social, siendo la nueva sede Av. Cándido Carballo 1941 1º B Edificio Dock Plaza de la ciudad de Rosario.

El Cambio de la Sede Social es aprobado por unanimidad.

\$ 50 494173 Feb. 27

SINGAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23/11/2022 entre el señor Claudio Celestino Silvero, DNI N° 27.648.564, CUIL N° 20-27648.564-5, y la señora Brenda Daiana Sosa, DNI N° 36.523.701, CUIL N° 27-36523701-3, únicos socios de la firma Singal Sociedad De Responsabilidad Limitada, CUIT N° 30-71577031-4, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 168 Folio 31357 N° 1872, de fecha 4 de octubre de 2017 y modificaciones. La sociedad tiene una duración hasta 4 de octubre de 2027.

Primera: Se resuelve modificar el objeto social, por lo cual la cláusula Cuarta del contrato social quedara redactada de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Comerciales (respeto de la venta al por mayor y menor): 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de regalos, artesanías, obsequios empresariales y artículos publicitarios; 2) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier tipo de ropas, prendas de vestir, de cualquier tipo de indumentaria y de accesorios; 3) Compra, venta, importación, exportación, de fibras, telas, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; 4) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzados y artículos de marroquinería en general, realizados en cuero, fibras sintéticas y caucho. 5) Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales.

B) Industriales: 1) Fabricación de productos de regalos, artesanías, obsequios empresariales y artículos publicitarios; 2) Fabricación Y confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas; 3) Fabricación, o transformación, de cualquier tipo de ropa de vestir, prendas y/o de indumentaria, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; 4) Fabricación de prendas de lencería y de blanco.

5) La fabricación de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; 6) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela. Artículos de cuero y marroquinería en general.

C) Servicios: Organización de eventos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Segundo: Establecer el aumento del Capital Social con el fin de cumplimentar con el capital mínimo determinado por el Registro Público de Comercio de Rosario (Provincia de Santa Fe). El aumento de Capital Social que se decide en este acto es de \$ 620.000 (Pesos seiscientos veinte mil) dividido en seis mil doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100). Este aumento es suscrito e integrado de la siguiente manera:

El socio Sr. Claudio Celestino Silvero suscribe cuatro mil ciento treinta y cuatro (\$ 4.134) cuotas que representan pesos cuatrocientos trece mil cuatrocientos (\$ 413.400) que integra pesos ciento tres mil cuatrocientos (\$ 103.400) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos diez mil (\$ 310.000) dentro de los veinticuatro meses de la fecha de suscripción, también en efectivo; y la socia Sra. Brenda Daiana Sosa suscribe dos mil sesenta y seis (\$ 2.066) cuotas que representan pesos doscientos seis mil seiscientos (\$ 206.600) que integra pesos cincuenta y un mil setecientos (\$ 51.700) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil novecientos (\$ 154.900) dentro de los veinticuatro meses de la fecha de suscripción, también en efectivo. Atento al aumento del capital resuelto, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios han suscrito e integrado en efectivo del siguiente modo: El socio Claudio Celestino Silvero, ha suscrito cinco mil trescientas treinta y cuatro (\$ 5.334) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un total de pesos quinientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 533.400), que se ha integra pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) del capital anterior y pesos ciento tres mil cuatrocientos (\$ 103.400) del aumento de capital en este acto en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos trescientos diez mil (\$ 310.000) dentro de los dos años de la fecha de suscripción, también en efectivo; y la socia Brenda Daiana Sosa, ha suscrito dos mil seiscientos sesenta y seis (\$ 2.666) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un total de pesos doscientos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 266.600) que se ha integra pesos sesenta mil (\$ 60.000) del capital anterior y pesos cincuenta y un mil setecientos (\$ 51.700) del aumento de capital en este acto en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil novecientos (\$ 154.900) dentro de los dos años de la fecha de suscripción, también en efectivo.

Tercero: Designación de gerente. Conforme a la cláusula sexta del contrato social de fecha 4 de octubre de 2017, se resuelve por unanimidad reelegir como socio gerente al socio Claudio Celestino Silvero, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada y aceptando en este acto el cargo al que ha sido designado.

Cuarto: Ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social en cuanto no haya sido modificadas por el presente.

\$ 160 494169 Feb. 27

SAN ESTEBAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que: En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de enero de 2023, siendo las 10.30. Hs. se reúnen en la sede social situada en calle San Juan N° 1545, 2º piso, departamento 2 de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, los socios Gerentes de San Esteban SRL, siendo los Sres. Mauro Esteban Bakota, D.N.I. N° 24.513.348, y Lucrecia Magdalena Rudán, D.N.I. N° 11.086.335, y de forma unánime resuelven lo siguiente: 1) fijar el domicilio legal de la mencionada sociedad en calle Av. Colón S/N de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Argentina. 2) El término de duración de la misma será de 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

\$ 50 494137 Feb. 27

SIMONATO Y PALMERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 15 de febrero de 2023, dispuso lo siguiente:

1- Cesión de cuotas sociales: Nélide Liliana Rossa cede, vende y transfiere el total de sus cuotas sociales, o sea 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una: a) 12.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una a Martín Andrés Simonato; y b) 3.000 cuotas a Natalia Lourdes Antonelli, argentina, D.N.I. N° 25.834.113, CUIT N° 27-25834113-4, nacida el 12 de febrero de 1977, estado civil casada en primeras nupcias con Martín Andrés Simonato, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle 5 de junio N° 846 de la ciudad de Armstrong.

2- Cambio de denominación social: Se dispuso el cambio de denominación de la sociedad Simonato Y Palmero S.R.L. a MS Global S.R.L.

3- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 20 (veinte) años a contar desde el 24/02/2027, de tal forma que el vencimiento se produzca el 24 de febrero de 2047.

4- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 8.000.000, dividido en 800.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Martín Andrés Simonato, como titular de 720.000 cuotas sociales que representan \$ 7.200.000 de capital social; y Natalia Lourdes Antonelli, como titular de 80.000 cuotas sociales que representan \$ 800.000.- de capital social.

5- Ratificación de Gerente: se resuelve ratificar en su cargo de Gerente a Martín Andrés Simonato.

6- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en Bv. Roldán N° 1666 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe.

\$ 50 494128 Feb. 27

SATURNI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de octubre de 2022, los señores accionistas de Saturni S.A. CUIT Nº 30-71034075-3, trataron sobre la necesidad de adecuar el capital a las exigencias actuales, llevándolo a la suma de \$ 800.000 es decir aumentándolo en la suma de \$ 750.000. Dicho aumento se realiza con la capitalización de resultados no asignados; es suscrito e integrado por los accionistas en las mismas proporciones que tenían. En consecuencia, se pasa a dar nueva redacción al artículo Cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por ochenta mil (80.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550.

Se hace saber que por instrumento de fecha 25 de noviembre de 2022 los señores accionistas de Saturni S.A. CUIT Nº 30-71034075-3 han resuelto derogar el artículo Segundo del Estatuto Social y en consecuencia que el mismo quede redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Se reconduce la sociedad por el término de quince (15) años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de dicha reconducción. Asimismo, se ha resuelto derogar el artículo Tercero del Estatuto Social y en consecuencia que el mismo quede redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de Acoplados y Carrocerías para camiones b) Comerciales: Compra Venta por cuenta propia y/o a través de terceros de Camiones, chasis y carrocerías nuevas y/o usadas c) Financiera: la realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

\$ 70 494119 Feb. 27

SÝMPTOMA S.A.S.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de noviembre de 2022.

3) Socios: Alexis Gastón Fontana, D.N.I. Nº 36.222.583, CUIL Nº 20-36222583-4, de nacionalidad argentino, nacida el 17/12/1991, de profesión empleado administrativo, de estado civil soltero, con domicilio en Garay 842 departamento 5 planta baja, de la ciudad de Rosario, departamento

Rosario, Provincia de Santa Fe; Leandro Irigoyen Gomez, D.N.I. N° 95.084.118, CUIL N° 20-95084118-5, de nacionalidad uruguayo, nacido el 30/05/1991, de profesión empleado administrativo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho 2882, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe;

4) Denominación: Síntoma S.A.S.

5) Domicilio legal/ sede social: 9 de julio 2074, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

6) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: brindar servicios de asesoramiento y consultoría integral en estrategia política, electoral, comunicacional y publicitaria a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, incluyéndose dentro de ellos las siguientes actividades: investigaciones de mercado, socioeconómicas y/o culturales, relevamiento y procesamiento de datos de consumidores y/o electores, realización de campañas de marketing político, estudios de opinión pública y de impacto de políticas públicas.

7) Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por ciento veinte mil acciones de pesos uno (\$ 1) cada una.

9) Órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. Se designa a Alexis Gastón Fontana como administrador titular y a Leandro Irigoyen Gómez como administrador suplente. Ambas fijan domicilio especial en calle 9 de julio 2074, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 494104 Feb. 27

TOTORAS PACK INGENIERIA S.A.

PRÓRROGA DE DURACIÓN

Se hace saber por un día que en asamblea general extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2022 se aprobó por unanimidad prorrogar la duración de Totoras Pack Ingeniería S.A. por el plazo de 10 (diez) años, contados a partir del 13 de noviembre de 2022, fecha en la cual venció la inscripción de la sociedad en el Registro Público, en consecuencia, venciendo su plazo de duración el 13 de noviembre de 2032.

\$ 50 494118 Feb. 27

VILLARRICA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Enero de dos mil veintitrés los abajo firmantes, el Sr. José María Jiménez, nacido el primero de Enero de 1974, , argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Catamarca 1653 P. 3º Dpto.1 de la ciudad de Rosario, DNI N° 23.789.561; CUIT N° 20-23789561-5; y la Sra. Natalia Andrea Erazún, de profesión docente, domiciliada en Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI N° 30.864.232; CUIT N° 27-30864232-7, en carácter propio y en representación de sus hijos menores, ambos socios Santiago Paredes, DNI N° 47.978.814, nacido el 16 de Diciembre de 2007, y Máximo Paredes. DNI N° 51.101.021, nacido el 09 de Marzo de 2011; todos Socios de Villarrica S.R.L. constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en la Sección Contratos al Tomo 156, Folio 20292, N° 1606, en fecha 27/05/2005 y sus modificaciones; acuerdan:

a) Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente a la Sra. Natalia Andrea Erazún, DNI N° 30.864.232; CUIT N° 27-30864232-7, que se desempeñara en el cargo en forma individual e indistinta de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. En este acto, la Sra. Erazún acepta su cargo. El socio José María Jiménez, ratifica su cargo de gerente, desempeñándose en forma individual e indistinta y acepta la designación del nuevo gerente.

\$ 50 494102 Feb. 27

VDT SOCIEDAD DE PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VDT Sociedad De Productores Asesores De Seguros S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expediente N° 64/2023, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1.- Denominación: VDT Sociedad De Productores Asesores De Seguros S.R.L.

2.- Fecha del instrumento constitutivo: 20/01/2023

3.- Domicilio Legal: República de Siria N° 3670, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- Socios: Eduardo Raúl Von Der Thusen, argentino, de apellido materno Miretti, nacido el 14 de marzo de 1969, casado con Maria Isabel Aragón, de profesión Productor Asesor de Seguros, matrícula N° 51.292, D.N.I. N° 20.180.778, CUTT N° 20-20180778-7, con domicilio encalle

República de Siria N° 3670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Alicia Verónica Von Der Thusen, argentina, de apellido materno Miretti, nacida el 23 de mayo de 1975, casada con Néstor Darío Giorgi, de profesión Productor Asesor de Seguros, matrícula N° 55.914, D.N.I. N° 24.475.611, CUIT N° 27-24475611-0, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 2015, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Capital Social: \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) representado por 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos mil) de valor nominal cada una. Suscripción e Integración del Capital Social: Eduardo Raul Von Der Thusen suscribe ciento veinticinco (125) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público y Alicia Verónica Von Der Thusen, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

7.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto la actividad de intermediación de seguros, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables.

8.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios siendo los mismos reelegibles. Se designa Gerentes a los socios Eduardo Raúl Von Der Thusen y Alicia Verónica Von Der Thusen.

9.- Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 10 de Febrero de 2023. Dr. Jorge. E. Freyre, secretario.

\$ 110 494134 Feb. 27

YILA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados YILA S.A.S. s/Constitución de sociedad s/Expte 41/2023; CUIJ N°: 21-05210264-9, que se tramitan por ante el registro público del juzgado de la 1° instancia en lo civil y comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

I Acta Constitutiva De Sociedades Por Acciones Simplificada (S.A.S.) 1.- En la provincia de Santa Fe, departamento La Capital, ciudad Santa Fe a los 26 días del mes de diciembre del año 2022 los señores: Norberto Ojeda, DNI N° 30.452.971, Domicilio: Juan del Campillo 2012 de la Ciudad de Santa Fe, Estado Civil: Soltero. Lucia Sánchez Dei Cas DNI N° 35.092.248, Domicilio: Aristóbulo del Valle N° 4154 de la Ciudad de Santa Fe, Estado Civil: Soltero.

Han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

II Estatuto. Denominación. Domicilio. Plazo y objeto

Artículo 1: La sociedad se denomina Yila S.A.S y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Criar, cultivar, multiplicar, fitomejorar, investigar, procesar, elaborar, almacenar, fraccionar, adquirir, transportar, comercializar y/o desarrollar cualquier otra actividad económica vinculada, conexas y/o complementaria a la producción de plantas madres, plantines, semillas y/o productos derivados; y en general toda actividad amparada por la Ley N° 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas y la que en su futuro la reemplace; b) Diseñar laboratorios, desarrollar técnicas de fitomejoramiento, técnicas de creación de nuevos germoplasmas, sustratos, fertilizantes y/o productos derivados para la nutrición de cultivos; c) Planificar, diseñar, desarrollar, instalar y mantener sistemas de cultivo, abono, acondicionamiento de compost y suelo, siembra, riego, fertirriego, control de plagas, deshumidificación, calefacción, refrigeración, extracción, secado, destilación, fraccionado, empaquetado y cualquier otro proceso de transformación de materias primas e insumos concernientes al objeto social; d) Organizar, dictar y/o participar de capacitaciones, seminarios y/o ferias en espacios públicos y/o privados, así como realizar investigaciones, destinadas al estudio, análisis y divulgación de conocimiento concerniente al objeto social; e) Celebrar convenios, acuerdos y/o contratos con Entidades de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal, así como con organismos internacionales, universidades y/o a cualquier otra persona jurídica del derecho público y privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo 4: El capital social es de \$ 120.000,00 pesos, representado por 120.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. Administración y representación. Artículo 9: La administración estará a cargo de Uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación -estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, el representante legal o vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medio electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus

miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Órgano de gobierno. Artículo 11: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónico siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o - por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización. Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Ejercicio Social. Artículo 13: El ejercicio social cierra el 3112 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo 14: Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Disolución y Liquidación

Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

\$ 300 494067 Feb. 27

AGRO LEMA S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: AGRO LEMA S.A. sobre constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05393229-8 Expediente Nº 175/2020 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 30 de Diciembre del año 2019 los Sres. Sergio Walter Frank, apellido materno Viñuela, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1968, casado en primeras nupcias con doña Maria Fernanda Bertero. Documento Nacional de Identidad Nº 20.393.096, C.U.I.T. Nº 20-20393096-9, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Ana Maria Janer Nº 155 de la ciudad de Ceres provincia de Santa Fe; la Sra. Bertero Maria Fernanda, apellido materno COMINI, argentina, nacida el 26 de septiembre de 1972, Casada en primeras nupcias con Sergio Walter Frank, Documento Nacional de Identidad Nº 22.876.199, C.U.I.T. Nº 27-22876199-6, de profesión docente, domiciliada en calle Ana Maria Janer Nº 155 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; el Sr. Leandro Frank, apellido materno Bertero, argentino, nacido el 24 de Febrero del 2000, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 42.532.109, C.U.I.L. Nº 23-42532109-9, de profesión estudiante, con domicilio en Ana Maria Janer Nº 155 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe V el Sr. Marcos Frank, apellido materno Bertero, argentino, nacido el 06 de Junio de 1991, soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 35.750.980, C.U.I.L. Nº 20-35750980-8, de profesión Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Ana Maria Janer Nº 155 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 30 de Diciembre del 2019 y acta complementaria de fecha 16/11/2022.

Denominación: Agro Lema S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), representado por cinco mil (5.000) acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una.

Objeto social: Realizar dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de fitosanitarios e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, invernada, feed-lot de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, hacienda y cereales; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, d) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercaderías en general, e) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, e) Servicios agropecuarios: laboreos de tierra, siembra de granos de toda especie y pasturas, fumigación terrestre y aérea, recolección y embutido de granos y/o pasturas, confección de rollos, explotación y administración

de bosques, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas. a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.

Administración: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Frank, Sergio Walter DNI N° 20.393.096 C.U.I.T. N° 20-20393096-9; Director Suplente: Bertero María Fernanda, D.N.I. N° 22.876.199, C.U.I.T. N° 27-22876199-6.

Domicilio Sede Social: Ana María Janer N° 155 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que publica a los efectos de ley.

Rafaela, 10 de febrero de 2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 356,40 494228 Feb. 27 Mar. 01

ALFREDO ROFFLER E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio por tres ejercicios de Alfredo Roffler E Hijo Sociedad Anónima designada por asamblea de fecha 04 de octubre de 2022 y acta de directorio con distribución de cargos del 06 de octubre de 2022:

Director Titular - Presidente: Sra. Roffler Silvina, nacida el 24 de enero de 1974, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en Cerrito N° 1426, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 23-23645556-4

Director Suplente - Vicepresidente: Sra. Roffler Ingrid nacida el 27 de junio de 1978, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Zeballos N° 2151, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-26609439-1.

\$ 50 494194 Feb. 27

ANGA PLASTICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Ana Maria Passerini, de apellido materno Telesca, de nacionalidad Argentina, de estado civil viuda, con domicilio en calle José Hernández N° 1363 de esta ciudad, nacida el 5 de octubre de 1938, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 1.734.241 y C.U.I.T. N° 27-01734241-5; Cecilia Inés García, de apellido materno Passerini, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Uriarte N° 224 de la ciudad de Rosario, nacida el 11 de marzo de 1971, de profesión comerciante, con D.N.I. 21.962.589 y C.U.I.T. 27-21962589-3; Guillermo Andrés García, de apellido materno Passerini, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Hernández N° 1363 de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de abril de 1969, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 20.461.831 y C.U.I.T. N° 20-20461831-4; y Esteban Antonio García, de apellido materno Passerini, de nacionalidad Argentina, de estado civil Soltero, con domicilio en calle José Hernández N° 1363 de la ciudad de Rosario, nacido el 31 de enero de 1973, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 23.049.481 y C.U.I.T. N° 20-23049481-9.

Fecha de la resolución social que aprobó las modificaciones: 25 de agosto de 2022

Prorroga de duración: 10 años a partir de su vencimiento producido el 18 de septiembre de 2022. El nuevo plazo de vencimiento opera el 18 de septiembre de 2032.

Capital: Los socios convienen en aumentar el capital social en \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil con 00/100), llevándolo en consecuencia a \$ 360.000.00 (pesos trescientos sesenta mil).

Participación en el capital social de los socios: Ana Maria Passerini 25%; Cecilia Inés García 25%; Guillermo Andrés García 25%; Esteban Antonio García 25%.

Designación de gerentes: Ana Maria Passerini, con D.N.I. N° 1.734.241 y C.U.I.T. N° 27-01734241-5; Cecilia Inés García, con D.N.I. N° 21.962.589 y C.U.I.T. N° 27-21962589-3; Guillermo Andrés García, con D.N.I. 20.461.831 y C.U.I.T. N° 20-20461831-4 y Esteban Antonio

García, con D.N.I. Nº 23.049.481 y C.U.I.T. Nº 20-23049481-9.

\$ 100 494229 Feb. 27

CONTACTO OOH S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Francisco José Cabanellas, argentino, nacido el 23 de marzo de 1978, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Estefanía Sol Menicocci, domiciliado en calle Güemes 2084 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nº 26.538.519, CUIT Nº 20-26538519-3; Alfredo Cabanellas, argentino, nacido el 06/04/1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Sol Orallo, domiciliado en calle Güemes 2084 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nº 25.750.510, CUIT Nº 20-25750510-4; y Sebastián Enrique Mosqueda, argentino, nacido el 05/02/1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Agustina Quimo, domiciliado en calle Juncal 1139 Piso 2 Departamento 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI Nº 20.009.439, CUIT Nº 20-20009439-6;. 2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de enero de 2023. 3) Denominación: Contacto Ooh S.R.L. 4) Domicilio: Güemes n2 2084 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o exterior de las siguientes actividades: a) Comercialización de espacios publicitarios de todo tipo de formatos de cartelería en la vía pública dentro de las ciudades y en las rutas de todo el país; b) Comercialización de todo tipo de publicidad en medios gráficos y audiovisuales; c) Impresión de todo tipo de material; d) Servicios publicitarios generales; e) Asesoramiento en medios; f) Compra y contratación de medios para terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 800.000) divididos en seiscientas (800) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Francisco José Cabanellas suscribe quinientas treinta y dos (532) cuotas de capital o sea la suma pesos quinientos treinta y dos mil (\$ 532.000); el socio Alfredo Cabanellas suscribe doscientas veintiocho (228) cuotas de capital o sea la suma pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000); el socio Sebastián Enrique Mosqueda suscribe cuarenta (40) cuotas de capital o sea la suma pesos cuarenta mil (\$ 40.000). 8) Administración, dirección y representación:.. Estará a cargo de uno o más gerentes -socios o no-. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente —según el caso— precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes -en el cumplimiento de sus funciones- podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor, de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La designación de los gerentes y la revocación de sus mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley 19550. Se designa socio gerente al Sr. Francisco José Cabanellas (DNI Nº 26.538.519, CUIT Nº 20-26538519-3). 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada

año.

\$ 100 494221 Feb. 27

COMERCIAL RODAVEN S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, de fecha 16 de febrero de 2023 se ha dispuesto la publicación del presente Edicto:

Conforme Acta de Reunión de Socios N° 27 de fecha 8 de febrero de 2023 se ha dispuesto prorrogar el plazo de duración de la sociedad. Por tal motivo la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: El término de duración se fija en cuarenta años a partir del 13 de setiembre de 2002, fecha de constitución de la sociedad. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no fueran modificadas por la presente.

\$ 45 494258 Feb. 27

DI BENEDETTO HNOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 53 de fecha 18.10.2022 de Di Benedetto Hnos S.A. CUIT N° 30-60952699-4, con sede social inscripta en Juan José Paso 6986 Rosario (SF), por la cual se resuelve aumentar el capital social por capitalización de \$ 4.999.999 arrojando un monto de \$ 5.000.000, mediante capitalización de la cuenta reservas generales del Patrimonio Neto, según los Estados Contables. Se dejó expresa constancia que por tratar de un aumento de capital nominal, la proporción de su suscripción se efectúa respetando la participación que los señores accionistas poseen en la sociedad, con total y pleno resguardo del respetándose el derecho de preferencia con resguardo en el art. 194 LGS. Se modificó la cláusula Cuarta del Estatuto Social, fijando en \$ 5.000.000 el capital social, representado por 500.000 acciones de \$ 10 cada una; divididas en 250.000 de Clase A y 250.000 de Clase B. Asimismo se ratificó la sede social en Juan José Paso 6986 Rosario (SF). Finalmente, se eligieron los miembros del Directorio, fijándolos en cuatro (4) titulares y dos (2) suplentes el número de integrantes del Directorio, mitad por cada clase y se designan, las siguientes personas, conforme el siguiente esquema de designación; Directores Clase A: Titulares: 1°) Luis Alberto Di Benedetto, nacido el 17-03-1946, empresario, casado, DNI N° 6.065.573, CUIT N° 20-06065573-2, con domicilio Navarro N° 7770 de Rosario 2°) Ana María Ortiz, nacida el 22-01-1950, empresaria, casada DNI N° 6.247.110, CUIT N° 27-06247110-2, con domicilio

en Navarro N° 7770 de Rosario (SF); Suplente: Maricel Di Benedetto, nacida el 01-09-1980, empleada, casada, DNI N° 28.199.892, CUIT N° 27-28199892-2, con domicilio en Av. Arturo Illia N° 1515 Bis de Rosario (SF). Directores clase B: Titulares: 1°) Francisco Antonio Di Benedetto, nacido el 01-04-1942, empresario, casado con iris Valeria Squerzi, DNI N° 6.044.996, CUIT N° 20-06044996-2, con domicilio en calle Córdoba N° 8022 de Rosario (SF). 2°) Iris Valeria Squerzi, nacida el 09-08-1943, empresaria, casada con Francisco Antonio Di Benedetto, DNI N° 4.488.029, CUIT N° N° 27-04488029-1, con domicilio en calle Córdoba N° 8022 de Rosario (SF). Suplente: Andrea Di Benedetto, nacida el 07-09-1979, empleada, casada, DNI N° 27.606.566, CUIT N° 27-27606566-7, con domicilio en calle Schweitzer N° 9042 de Rosario (SF). Rosario, 17 de Febrero de 2023; todos argentinos.

\$ 100 494251 Feb. 27

DISTRIBUIDORA MAYORISTA

Y MINORISTA MSM S.R.L.

CONTRATO

Socios: Martín Sebastián Molina, argentino, divorciado en primeras nupcias de María Florencia Ydoyaga, conforme sentencia N° 723 de fecha 23-03-2009 del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, comerciante, nacido el 25-12-1971, CUIT N° 20-22592066-5; titular del documento nacional de identidad (DNI) número 22.592.066, con domicilio real en calle Zeballos 214 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Carlos Fabián Cardinalli Mansilla, argentino, divorciado en primeras nupcias de Lucrecia Silvina Hernández conforme sentencia de fecha 14-07-20216 expediente EX2022-15802487 Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, nacido el 20-07-1970, CUIT N° 20-24539115-4, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 24.539.115, con domicilio real en calle Virasoro 3080 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: Rosario 8 de Febrero 2023.

Razón Social: Distribuidora Mayorista Y Minorista MSM S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Avda. Francia 2799 - Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: venta por mayor y menor y empaque de frutas y hortalizas frescas, venta por mayor y menor de frutas y hortalizas, legumbres y cereales secos y en conservas, ventas por mayor y menor de fiambres y quesos, venta por mayor y menor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p, venta por menor de productos lácteos, fabricación y ventas al por mayor y menor de pastas; ventas al por mayor y menor de todo tipo de productos de panificación; ventas al por mayor y menor de azúcar y servicio de transporte de mercaderías. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar a los fines de alcanzar su objeto social.-

Plazo de Duración: Cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales con un valor nominal de pesos cien (\$ 100), cada una de ellas; quedando conformado de la siguiente forma: El socio Martín Sebastián Molina la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas sociales por un valor nominal de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y el socio Carlos Fabián Cardinalli Mansilla la cantidad de mil (\$ 1.000) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000)); lo que hace un total de capital integrado de pesos ciento cincuenta (\$ 150.000).

Composición de los Órganos de administración y fiscalización y duración en el cargo: a cargo del socio gerente Martín Sebastián Molina en forma unipersonal y por el plazo de duración de vigencia de la sociedad.

Organización de la representación legal de la sociedad: a cargo del socio gerente Martín Sebastián Molina en forma unipersonal.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 494191 Feb. 27

GIORGI AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por un día. Por Asamblea general ordinaria del 14-10-2022 y acta de directorio N° 678 de la misma fecha fueron elegidos los directores, aceptaron los cargos y procedieron distribuir los mismos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Giorgi, DNI N°: 11.295.071, CUIT N°: 20-11295071-1, domicilio especial Avellaneda 2045 Rosario (SF), fecha nacimiento: 15/10/1954, casado, argentino, comerciante; Vicepresidente: Daniel Omar Marinozzi, DNI N°: 21.403.652, CUIT N°: 20-21403652-6, domicilio especial Avellaneda 2045 Rosario (SF), fecha nacimiento 01/01/1 970, casado, argentino, comerciante, Vocal: Tosj Silvia Maria, DNI N°: 16.641.203, CUIT N°: 27-16641203-5, domicilio especial Avellaneda 2045 Rosario (SF), fecha nacimiento 17/06/1 964, casada, argentina, comerciante. Duración del mandato 2 (dos) años.

\$ 50 494204 Feb. 27

GRUPO CIUDAD DE CARCARAÑÁ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente GRUPO CIUDAD DE CARCARAÑÁ S.R.L. s/Cesión y designación de gerente; se ordenó la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL a

los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, respecto a la sociedad Grupo Ciudad De Carcarañá S.R.L. se hace saber lo siguiente:

1- Fecha de reunión de socios: 10/02/2023.

2- Cesión de cuotas: La socia: Mónica Gabriela Casareto D.N.I. N° 14.453.177, CUIT N° 23-14453177-9, domiciliada en calle Avda Belgrano N° 2048 de la ciudad de Carcarañá de la Provincia de Santa Fe, casada, y el socio: Sergio Esteban Bianchi D.N.I. N° 13.189.280, CUIT N° 20-13189280-3, domiciliado en calle Avda. Belgrano N° 2048 de la ciudad de Carcarañá de la Provincia de Santa Fe, casado, ambos socios ceden y transfieren a título gratuito el 50 % (cincuenta por ciento) de las cuotas sociales que a cada uno tiene suscriptas e integradas y que representan en su conjunto un total de 7.360 (siete mil trescientas sesenta) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, a favor del Sr. Sergio Bianchi: D.N.I. N° 37.829.666, C.U.I.T. N° 20-37829666-9, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 07 de agosto de 1994, con domicilio en Avda. Belgrano N° 2048 de la localidad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, pasando a formar parte de la sociedad denominada Grupo Ciudad De Carcarañá S.R.L. con una participación del 50% de capital societario.

3- Modificación cláusula quinta del contrato social: en la misma se establece "El capital social se fija en la suma de \$ 1.472.000 (pesos un millón cuatrocientos setenta y dos mil) dividido en 14.720 (catorce mil setecientos veinte) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscribieron de la siguiente manera: \$ 736.000 (pesos setecientos treinta y seis mil) Sergio Bianchi, que representan 7.360 (siete mil trescientas sesenta) cuotas; \$ 368.000 (pesos trescientos sesenta y ocho mil) Mónica Gabriela Casareto, que representan 3.680 (tres mil seiscientos ochenta) cuotas; y \$ 368.000 (pesos trescientos sesenta y ocho mil) Sergio Esteban Bianchi, que representan 3.680 (tres mil seiscientos ochenta) cuotas. El capital se encuentra integrado totalmente en la suma de \$ 1.472.000 (pesos un millón cuatrocientos setenta y dos mil) hasta la fecha.

4- Modificación de gerencia: la Sra. Mónica Gabriela Casareto renuncia a su cargo como socia gerente, siendo aceptada dicha renuncia por unanimidad de todos los socios. En consecuencia, los socios acuerdan que la gerencia continuará a cargo del Sr. Sergio Bianchi, D.N.I. N° 37.829.666.

\$ 90 494217 Feb. 27

D Y Z INDUMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

Para dar cumplimiento al trámite de autorización administrativa ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Pcia de Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Transformación y aumento de capital:

Los socios Cesar Luis del Zoppo, Paola Andrea Del Zoppo Bocco , Carolina Marta Del Zoppo y Luis Antonio R Del Zoppo, titulares de la sociedad D Y Z Indumentaria SRL, el día 27 de enero de 2023 ,

deciden transformar dicha sociedad en los términos del art. 77 de la ley nacional número 19.550, adoptando el tipo social de sociedad anónima, cuya denominación es DYZ Indumentaria S.A. y aumentar el capital de la sociedad hasta alcanzar la suma de \$ 1.200.000 cuyas referencias se detallan:

1- Socios: señor Cesar Luis Del Zoppo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558, nacido el 8 de octubre de 1974, casado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, DNI N° 24.066.265; la Señora Paola Andrea Del Zoppo Bocco, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558, nacida el 9 de setiembre de 1972, divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 22.715.767; la señora Carolina Marta Del Zoppo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558, nacida el 5 de mayo de 1977, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 25.806.403 y el señor Luis Antonio Roque Del Zoppo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 558, nacido el 22 de octubre de 1943, casado, de nacionalidad argentina, de profesión Escribano Público, DNI N° 6.296.627, todos vecinos de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

2- Constitución: 27 de diciembre de 2023.

3- Denominación: D Y Z Indumentaria Sociedad Anónima

4- Domicilio: Hipólito Irigoyen 313 - Rafaela (Santa Fe).

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros las siguientes actividades : La confección de indumentaria de trabajo uniformes, guardapolvos y prendas de vestir; la comercialización, importación y exportación de los mismos y la distribución de calzados, telas para cortina, blanco y mantelería, artículos y accesorios textiles, de seguridad industrial, de gastronomía y de sanidad hospitalaria; para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales provinciales o municipales le otorgue con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario y con las demás instituciones crediticias que operan en la plaza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: 50 años; a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil).

8- Administración y representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular y Presidente: Carolina M Del Zoppo Director Titular y Vicepresidente: Paola A Del Zoppo Bocco; Director suplente: Cesar L Del Zoppo; Y Director Suplente: Luis A R Del Zoppo.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 170 494207 Feb. 27

DANA AUTOMATISMOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos de los socios: Bruno Javier Osvaldo, D.N.I. N° 25.814.588, Gral. López N° 1549, Chabas, Santa Fe y la sra. Castillo Janina Mariela, DNI N° 25.574.511, Gral. López N° 1549, Chabas, Santa Fe.

2.- Fecha del instrumento: 02-02-2023.

3.- Denominación: DANA AUTOMATISMOS S.R.L.

4.- Domicilio social y legal: Gral. López N° 1549, Chabás, Santa Fe.

5.- Duración: Diez (10) años.

6.- Objeto Social:

Instalación, Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Electrónicas.

7.- Capital Social: pesos setecientos mil (\$ 700.000), divididos en siete mil cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en efectivo en un 25%.

8.- Administración: Socio Gerente Bruno Javier Osvaldo con firma individual.

9.- Fecha cierre de ejercicio: Treinta y uno de Diciembre de cada año.

10.- Fiscalización: Se optó por no fijar órgano de fiscalización.

\$ 50 494219 Feb. 27

ENERGIAS SUDAMERICANAS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 27/01/2023, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Energías Sudamericanas

S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los Sres. Casas Hernán Andres, Argentino, de profesión empresario, de apellido materno SCHOSSOW, nacido el 27 de enero del año 1982, DNI N° 29.001.804, CUIL N° 20-29001804-9, con domicilio en calle San Luis 3260 Piso 3 Depto. 2, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Campora Anabela Alejandra, DNI N° 30.312.636, y el Sr. Froschauer Mariano Emilio, argentino, de profesión empresario, de apellido materno KAINER, nacido el 22 de julio del año 1977, DNI N° 26.020.373, CUIL N° 20-26020373-9, con domicilio en calle Callao 965 Piso 10 Depto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltero.

Domicilio: La sociedad establece su sede social y legal en calle Junín 191, Piso 8, Of. 9 y 11 - Edificio Alto Buró- de la ciudad de Rosario, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados terceros, las siguientes actividades: Exportación, importación, comercialización al por mayor y menor de mercaderías; Servicios de logística y transporte marítimo, terrestre, aéreo y multimodal; Asesoramiento; Elaboración, producción y comercialización de productos químicos industriales; Agentes marítimos; Astillero e Industria naval; Servicios fluviales y marítimos, limpieza de tanques, conexión de tuberías para trasvase de líquidos lubricantes y combustibles, servicios de disposición final de productos industriales; Agente de transporte aduanero, proveedor de abordó, venta al por mayor y menor de combustibles, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Hernán Andrés Casas suscribe un mil cuotas de capital, representativas de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) y el socio Mariano Emilio Froschauer suscribe un mil cuotas de capital, representativas de Pesos Un millón (\$ 1.000.000).

Organización de la administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de sus socios Hernán Andrés Casas DNI N° 29.001.804 y Mariano Emilio Froschauer DNI N° 26.020.373 quienes revisten el carácter de socios - gerentes.

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 494179 Feb. 27

EVENTOS ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los 30 días de Noviembre de 2020, los socios de Eventos Rosario S.R.L. inscripta en Contratos al tomo 168, folio 52 número 4 de fecha 02/01/2017; y los señores Pablo Raimondo Anselmino,

argentino, 32 años, nacido 09/07/1990, D.N.I. N° 35.022.425, CUIT N° 20-35022425-5, soltero, comerciante, domicilio Córdoba 1781 PA, Rosario; Ramón Guruceta, argentino, 45 años, nacido 15/11/1977, D.N.I. N° 26.170.219, CUIT N° 20-26170219-4, soltero, comerciante, domicilio Montevideo 3256, Rosario; y Ezequiel Eduardo Cugonato, argentino, 33 años, nacido 16/02/1990, D.N.I. N° 34.934.250, CUIT N°: 20-34934250-3, soltero, comerciante, domicilio Ituzaingó 638 Rosario; todos hábiles para contratar y de común acuerdo deciden:

1) El socio Iván Carlos Casado, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al señor Pablo Raimondo Anselmino quien adquiere 3.750 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una. El socio Lucas Mario Maiorov vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al señor Ramón Guruceta quien adquiere 3.750 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una. La socia Julieta Coria, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales al señor Ezequiel Eduardo Cuconato quien adquiere 3.750 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una. La cesión es realizada por la suma de \$ 80.000 que los socios cedentes reciben en dinero efectivo en este acto.

2) El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 dividido en 60.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: el señor Uriel Pablo Casado la cantidad de 15.000 cuotas de capital; o sea la suma de \$ 150.000; el señor Pablo Raimondo Anselmino la cantidad de 15.000 cuotas de capital; o sea la suma de \$ 150.000; el señor Ramón Guruceta la cantidad de 15.000 cuotas de capital; o sea la suma de \$ 150.000; y el señor Ezequiel Eduardo Cuconato la cantidad de 15.000 cuotas de capital; o sea la suma de \$ 150.000.

3) El objeto social será realizar las siguientes actividades: a) Organización, dirección y comercialización de todo tipo de eventos sociales, culturales, artísticos, congresos, deportivos, espectáculos públicos, musicales, bailables, reuniones, muestras, exposiciones, lanzamientos de productos, reuniones de trabajos y eventos sociales en general y la organización de banquetes. b) Edición de publicaciones digitales y gráficas periodísticas, procesamiento de datos y realización y administración de aplicaciones, hospedaje y actividades conexas a través de portales web y demás soportes. c) Venta y/o comercialización de publicidad de todo tipo de medios de comunicación. d) Venta y/o comercialización de tickets de eventos sociales, culturales, artísticos, congresos, deportivos, musicales, bailables, reuniones, muestras, y exposiciones. e) Venta y/o compraventa y/o distribución de productos alimenticios y no alimenticios y bebida en general por mayor y por menor. f) Elaboración y venta de productos alimenticios en bares, restaurantes y similares.

4) Los socios deciden trasladar la sede social a la calle San Luis 2644 de Rosario.

5) Los socios acuerdan designar nuevo gerente al socio Ramón Guruceta.

\$ 125 494254 Feb. 27

EMOZIONI RITROVATE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (Expte. N° 118/2023 CUIJ N° 21-05531197-5) se hace saber: Que en fecha 13/01/2023 las Sras. Sandra Marcela Olivera,

argentina, nacida en Rosario (Santa Fe) el 25/10/1966, mayor de edad, comerciante, divorciada de sus primeras nupcias con Juan José Costa por Sentencia N° 231 del 24/04/1998 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, titular del D.N.I. N° 17.668.184, con domicilio en calle Laprida N° 675 Piso 5 de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe); y Antonella Costa, argentina, nacido en Rosario (Santa Fe) el 25/06/1992, mayor de edad, comerciante, soltera, titular del D.N.I. N° 36.860.522, con domicilio en calle Laprida N° 675 Piso 5 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), han decidido la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada. Denominación: Emozioni Ritrovate S.R.L. Domicilio: Paraguay N° 244 de la ciudad de Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de geriatría, hogar de día y residencial para adultos mayores, con cuidado de los mismos, atención médica y asistencia integral; y asimismo de un Psiquiátrico instituto destinado al tratamiento de pacientes de cualquier edad. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con el objeto. Duración: 5 años. Capital: \$ 500.000, dividido en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, el Capital se integra en un 25%, y el resto dentro de los 24 meses. Suscripción: Sandra Marcela Olivera, suscribe 400 cuotas, y Antonella Costa, suscribe 100 cuotas. Administración: a cargo de un socio-gerente, siendo designadas las Sras. Sandra Marcela Olivera D.N.I. N° 17.668.184 y Antonella Costa D.N.I. N° 36.860.522, quienes asumirán como socios-gerentes, actuando indistintamente cada una de ellas. Balance: cierra el 31 de Diciembre.

Rosario, 17 de Febrero de 2023.

\$ 70 494247 Feb. 27

FASTED S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FASTED SRL s/Modificación a Contrato Social; (CUIJ N° 21-05210271-2) en trámite por ante el Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el cambio de denominación social de Fasted SRL por Fasted Sociedad De Productores Asesores De Seguros SRL y la modificación de la cláusulas 1ª, 4ª y 6ª del contrato social las cuales quedan redactadas de la siguiente forma:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación social Fasted Sociedad De Productores Asesores De Seguros S.R.L.

Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia, en e país, la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Que, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por la Leyes o por este contrato social

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de una gerencia plural compuesta por los tres socios gerentes. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, agregando la denominación social. Quedando designados para el cargo de Socio Gerente: Assenza Ferrari Salvador Ángel, Ferrari Supertino Franco Enrique y Ferrari Supertino Martin Miguel, quienes quedan investidos de la calidad de Socio Gerente por el término de tres años, a actuar de

manera indistinta cualesquiera de ellos, con al menos la firma de dos de ellos para cada acto de representación, y su mandato se cuenta desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio y hasta tanto asamblea de socios modifique o resuelva nuevo socio gerente. El socio gerente en cumplimiento de sus funciones, tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, Y expresamente se le otorgan las facultades mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y se la autoriza a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al cumplimiento del objeto social; con la única limitación de que su firma se encuentre refrendada por la de cualquier otro de los socios integrantes para los actos especificados en el decreto 5965163, Art. 9. Podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el art. 157 de la Ley General de Sociedades. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarse en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada podrá A): Conceder poderes especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos. B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 y se le otorgan las facultades expresas y mencionadas en los incisos e), f), g), h), i), j), k), l), m), del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. C) - Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad. D) Solicitar créditos o préstamos de dinero en efectivo o valores, garantizados o no con derechos reales, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza. E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. F) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos. G) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse. H) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.

Santa Fe, 14 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 225 494224 Feb. 27

INDOMITOS S.A.S.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 15 de diciembre de 2022.

2) Socios: sr. GABRIEL GILBERTO VICENTIN - DNI: 26091276, CUIT 20- 2'6091276-4, fecha nacimiento: 04/07/1977, nacionalidad argentino, sexo masculino, estado civil casado, profesión Contador, domiciliado en calle J. B. Alberdo n° 1170 de la ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe; Sr. MAXIMILIANO VERGARA, DNI 24702465, CUIT 20-24702465-5, fecha nacimiento 30/08/1975, nacionalidad argentino, sexo masculino, estado civil casado, profesión Contador, domiciliado calle Francia n° 980 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y el Sr. EDUARDO LORENZO LERDA, DNI 34.541.264, CUIT 20-34541264-7, fecha nacimiento 19/08/1989, nacionalidad argentino, sexo masculino, estado civil soltero, profesión/oficio comerciante, domiciliado en calle España n° 85 de la ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: INDOMITOS S.A.S.

4) Domicilio Social: Rivadavia n° 1334 de Venado Tuerto. Santa Fe.

5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Desarrollo de software y herramientas informáticas que tengan como objetivo la promoción e incentivo de diferentes conductas humanas, las que posteriormente serán recompensadas con programas de beneficios en compras y/o consumos. B) Desarrollo de software de difusión publicitaria mediante dispositivos electrónicos de todo tipo. C) Promoción, difusión y realización de eventos deportivos A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: se fija en pesos cien mil (\$100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una.-, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: el Sr. GABRIEL GILBERTO VICENTIN suscribe veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de un Peso (\$1) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos veinticinco mil (\$25.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente. Sr. MAXIMILIANO VERGARA suscribe veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de un Peso (\$1) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos veinticinco mil (\$25.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos años a contar de la fecha del presente y el sr. EDUARDO LORENZO LEP Y suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de un Peso (\$1) valor nominal cada una; Monto total de la suscripción e integración: pesos cincuenta mil (\$50.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza los treinta y siete mil quinientos (\$37.500) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente.

8) Administración y Representación: Administrador Titular: GABRIEL GILBERTO VICENTIN, D.N.I. N°

26.091.276; Administrador suplente EDUARDO LORENZO LERDA, DNI 34.541.264; Representante GABRIEL GILBERTO VICENTIN, D.N.I. Nº 26.091.276.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley 19550 (modificada por Ley 22.903). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (modificada por Ley 22.903).

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2023.

\$ 240 494263 Feb. 27

LOS CASTAÑOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS CASTAÑOS S.A. - con sede social en Córdoba 1452, Piso 8, Oficina 6, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11870, Nro. 590, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas Nº 22 del 22/12/2022, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2025, resultando electos: como Presidente la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500.

\$ 50 494246 Feb. 27

LOS RAULIES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS RAULIES S.A. - con sede social en Córdoba 1452, Piso 8, Oficina 6, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11811, Nro. 588, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas Nº 27 del 22/12/2022, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2025, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059, y como Directores Titulares: los Señores: Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500; Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161; y como Director Suplente: a la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776.

\$ 50 494245 Feb. 27

LOS TABAQUILLOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS TABAQUILLOS S.A. - con sede social en calle Córdoba 1452 - Piso 8 - Oficina 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23/12/2005 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 11841, Nro. 589, por decisión de Asamblea General Ordinaria- Unánime - de Accionistas N° 21 del 22/12/2022, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2025, resultando electos: como Presidente el Sr. Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500, y como Directores Titulares: los Señores: Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059; Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776; y como Director Suplente: el Sr. Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161.

\$ 50 494244 Feb. 27

LAS GUINDAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LAS GUINDAS S.A. - con sede social en Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 07/08/2015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 10941, Nro. 534, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 16 del 22/12/2022, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2025, resultando electos: como Presidente el Sr. Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059, y como Directores Titulares: los Señores: Adrián Alberto Urquía DNI 6.601.500 y Roberto Daniel Urquía DNI 5.528.161; y como Director Suplente: a la Sra. Adriana Nora Urquía DNI 13.451.776

\$ 50 494243 Feb. 27

LA POSTA DEL AGUA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 14/02/2023 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre:

Cesión gratuita de cuotas sociales- prorroga- ampliación de objeto social y aumento de capital.

Nombre: LA POSTA DEL AGUA S.R.L

Datos de los socios: LUZZINI LILIANA NOEMI, DNI 12.375.827, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada sentencia 2117 del 12/11/2012, domiciliada en calle 9 de Julio 624 de la localidad de Chañar Ladeado CUIT 27-12375827-2; VANESA BERTERO, DNI 30.024.012, de profesión Abogada, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, domiciliada en calle 9 de Julio N 624 de la localidad de Chañar Ladeado, CUIT 27-30024021-2; ROMINA BERTERO, DNI 30.024.011, de profesión Médica, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle 9 de Julio N° 624 de Chañar Ladeado, CUIT 30-024011-4 y MIRCO ZUPANOVICH, DNI 29.374.040, de profesión chofer, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Italia 932 de la localidad de Chañar Ladeado, CUIT 20-29374040-3; Todos hábiles para contratar, y que representan el ciento por ciento del capital social de LA POSTA DEL AGUA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, al TOMO VII, FOLIO 089, N° 1523. Domicilio Legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle 9 de Julio 624 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija por el término de 25 años desde su inscripción en el Registro, venciendo en consecuencia el 29/11/2034.

Objeto: El objeto social de la presente sociedad será a) arrendamiento rural, b) cultivo de cereales y oleaginosas con máquinas propias y de terceros, c) cría e invernaje de ganado, d) la venta por mayor y menor de artículos de perfumería, prendas de vestir, calzado, marroquinería y accesorios, e) el transporte automotor de carga corta, mediana y larga distancia y f) transporte automotor de carga internacional. -A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000) dividido en 5000 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) LUZZINI LILIANA NOEMI suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una y que totalizan la suma de PESOS 2.500.000 (\$2.500.000) como consecuencia de la capitalización societaria, B) VANESA BERTERO suscribe dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una y que totalizan la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$2.400.000) como consecuencia de su aporte y de la cesión de cuotas de capital, C) Y MIRCO ZUPANOVICH suscribe CIEN (100) cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una y que totalizan la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) como consecuencia de la capitalización societaria.- El capital se suscribe e integra por capitalización societaria según balance al 31/03/2022, se produce como consecuencia de capitalización de aportes irrevocables de los socios, por la suma de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000) como esta expresado en Estado de Evolución de Patrimonio Neto Societario al 31/03/2022.

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señora LILIANA LUZZINI, quien se la designa como socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento socio gerente, precedida de la denominación social. Tendrá todos los derechos establecidos en el presente contrato y la Ley General de Sociedades. Liquidación: puede ser

realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 234,30 494190 Feb. 27

MARFE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Primero: Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Autoconvocada N° 43 de fecha 10 de agosto de 2022 se resolvió por unanimidad la designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período establecido en el art. 9 del Estatuto, habiendo sido designados el señor ROBERTO ANTONIO VERGILI, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1948, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Elena Sandín, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Oroño N° 1374 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 5.522.275; C.U.I.T. N° 20-05522275-5, como Director Titular, y la señora GRACIELA ELENA SANDIN, argentina, nacida el 16 de agosto de 1953, casada en primeras nupcias con el señor Roberto Antonio Vergili, de profesión médica, con domicilio en Bv. Oroño N° 1374 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 11.270.887, CUIT 27-11270887-7, como Directora Titular y como Directores Suplentes a los señores MARIANO ROBERTO VERGILI, argentino, nacido el 07 de febrero de 1978, casado en primeras nupcias con la señora Cintia Giavarmni, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Alvarez Thomas 2750 DEPTO. C12 de Rosario, DNI 26.550.525, CUIT 2026.550.525-3 y FEDERICO LUIS VERGILI, argentino, nacido el 19 de enero de 1977, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Ocampo N° 1918 de Rosario, DNI 25.648.247, CUIT 2325.648.247-9.

Segundo: Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio N° 100 de fecha 10 de agosto de 2022, el Director Titular designado por Asamblea Ordinaria Autoconvocada N° 43 señor ROBERTO ANTONIO VERGILI, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1948, casado en primeras nupcias con la señora Graciela Elena Sandín, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Oroño N° 1374 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 5.522.275; C.U.I.T. N° 20-05522275-5, aceptó el cargo de Director Titular para el que fuera designado y se resolvió por unanimidad designarlo como Presidente del Directorio y la señora GRACIELA ELENA SANDIN, argentina, nacida el 16 de agosto de 1953, casada en primeras nupcias con el señor Roberto Antonio Vergili, de profesión médica, con domicilio en Bv. Oroño N° 1374 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 11.270.887, CUIT 27-11270887-7 aceptó el cargo de Directora Titular para el que fuera designada y se resolvió por unanimidad designarla, como Vice Presidenta del Directorio y los a los señores MARIANO ROBERTO VERGILI, argentino, nacido el 07 de febrero de 1978, casado en primeras nupcias con la señora Cintia Giavarini, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Alvarez Thomas 2750 DEPTO. C12 de Rosario, DNI 26.550.525, CUIT 20-26.550.525-3 y FEDERICO LUIS VERGILI, argentino, nacido el 19 de enero de 1977, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Ocampo N° 1918 de Rosario, DNI 25.648.247, CUIT 23-25.648.247-9, aceptaron el cargo de Directores Suplentes para los que fueran designados y asumieron dichos cargos.

Tercero: El director titular: ROBERTO ANTONIO VERGILI, titular del DNI N° 5.522.275, C.U.I.T 20-05522275-5, constituye domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19550 en Bv. Oroño N° 1374 de la ciudad de Rosario.

La Directora Titular: GRACIELA ELENA SANDIN, titular del DNI N° 11.270.887, C.U.I.T 27-11270887-7, constituye domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19550 en Bv. Oroño N° 1374 de la ciudad de Rosario.

El director suplente: MARIANO ROBERTO VERGILI, titular del D.N.I. N° 26.550.525, C.U.I.T 20-26.550:525-3 constituye domicilio especial a los efectos del art. 256 de la ley 19550 en calle Alvarez Thomas N° 2750 Dpto. C 12 de la ciudad de Rosario.

El Director Suplente: FEDERICO LUIS VERGILI, titular del D.N.I. N° 25.648.247, C.U.I.T 23-25648247-9 constituye domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19550 en calle Ocampo N° 1918 de la ciudad de Rosario.

Fecha de las resoluciones societarias aprobatorias: 10 de agosto de 2022.

\$ 120 494239 Feb. 27

MONTANARI EDUARDO Y OSVALDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 12 Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 16 de Febrero de 2.023, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Designación del Directorio y distribución de cargos:

Director Titular: Presidente. Montanari Eduardo Omar, argentino, DNI N° 11.741.197, CUIT N° 20-11741197-5, nacido el 10 de enero de 1.956, casado en primeras nupcias con D´Alterio Liliana, comerciante, domiciliado en Av. 55 N° 11, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Vicepresidente: Montanari Osvaldo Juan Emilio, argentino, DNI N° 10.731.905, CUIT N° 20-10731905-1, nacido el 19 de marzo de 1.953, casado en primeras nupcias con Alos Graciela, comerciante, domiciliado en Av. 59 N° 151, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: D´Alterio Liliana, DNI N° 12.375.601, CUIT N° 27-12375601-6, nacida el 17 de enero de 1.958, casada en primeras nupcias con Montanari Eduardo Omar, comerciante, domiciliada en Av. 55 N° 11, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Las personas designadas aceptan formalmente sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.

\$ 66 494257 Feb. 27

SAN MARCOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 16 de Febrero de 2.023, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Designación del Directorio y distribución de cargos:

Director Titular: Presidente. Montanari Osvaldo Juan Emilio, argentino, DNI Nº 10.731.905, CUIT Nº 20-10731905-1, nacido el 19 de marzo de 1.953, casado en primeras nupcias con Abs Graciela, comerciante, domiciliado en Av. 59 Nº 151, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Vicepresidente. Montanari Eduardo Omar, argentino, DNI Nº 11.741.197, CUIT Nº 20-11741197-5, nacido el 10 de enero de 1.956, casado en primeras nupcias con D'Alterio Liliana, comerciante, domiciliado en Av. 55 Nº 11, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: D'Alterio Liliana, DNI Nº 12.375.601, CUIT Nº 27-12375601-6, nacida el 17 de enero de 1.958, casada en primeras nupcias con Montanari Eduardo Omar, comerciante, domiciliada en Av. 55 Nº 11, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Las personas designadas aceptan formalmente sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.

\$ 65 494256 Feb. 27

PINCEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PINCEN S.A. s/Designación de Administradores; Expte. Nº 21-05793910-6, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ha ordenado publicar el siguiente edicto que se hace saber: Conformación del Directorio: Presidente: Ricardo Oscar Rossi, DNI Nº 7.683.059, Vicepresidente: Alberto Raúl Chanquet L.E. Nº 5.065.811; Director Titular: Fabián Eduardo Regis, DNI Nº 20.326.131.

\$ 45 494238 Feb. 27

PELLICCIOTTI LOGGIA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de diciembre de 2022

se reúnen los Sres. María Cristina Pellicciotti Gazzaniga, argentina, nacida el 06-12-1953, DNI Nº 11.271.797, CUIT Nº 27-11271797-3, divorciada del Sr. Alberto Loggia, conforme Sentencia Nº 3641 Tomo 18 Folio 330 de fecha 19-10-2006 emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, despachante de aduana, domiciliada en calle Mendoza 1150 Piso 9 A de Rosario y Jesica Loggia Pellicciotti, argentina, nacida el 23-08-1985, DNI Nº 31.757.946, CUIT Nº 27-31757946-8, soltera, empleada, domiciliada en calle Dorrego 832 02-04 de Rosario, y han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada Pellicciotti Loggia S.R.L. y se fija su domicilio social en calle Don-ego 832 02-04 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en el país o en el extranjero. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas ante organismos públicos o privados. También prestará servicios propios de los Agentes de Transporte Aduanero y los servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías que se importen o exporten. El capital social es de \$ 400.000, dividido en 10.000 cuotas de \$ 40 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. María Cristina Pellicciotti Gazzaniga suscribe 5.000 cuotas de capital, de valor \$ 40 cada una, equivalentes a \$ 200.000, integrando en efectivo un 25%, es decir \$ 50.000 en este acto y el saldo de 75%, es decir la suma de \$ 150.000 en un plazo de dos años y la Sra. Jesica Loggia Pellicciotti suscribe 5.000 cuotas de capital, de valor \$ 40 cada una, equivalentes a \$ 200.000, integrando en efectivo un 25%, es decir \$ 50.000 en este acto y el saldo de 75%, es decir la suma de \$ 150.000 en un plazo de dos años. Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de la mayoría de los socios. Confiando el presente contrato un derecho de preferencia a los socios o a la sociedad si esta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles o reduce el capital. Para el caso de que dos o más socios ejerzan el derecho de preferencia, acrecerán en proporción a sus aportes. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar tal circunstancia a la gerencia o a sus consocios por medio fehaciente, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad debiendo, si la mayoría de los socios lo considerare necesario, unificar su personería. Si los mismos optaran por no incorporarse a la sociedad, percibirán el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente, conforme balance a practicarse. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Serán designados por mayoría del capital presente, por término indeterminado. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, seguida de la denominación social, actuando en forma individual cualesquiera de ellos. Designación de gerentes: Fijar el número de gerentes en uno, designando a la Sra. María Cristina Pellicciotti Gazzaniga (DNI Nº 11.271.797) a tal fin, quién acepta el cargo en este acto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los administradores o de quién designen los socios quienes actuarán de acuerdo a los arts. 101 y 112 de la mencionada ley. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. En caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten expresamente los socios, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el federal.

Publíquese por un día. Rosario, 17 de febrero de 2023.

\$ 140 494209 Feb. 27

PYMES EXPRESS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En Rosario, a los 8 días del mes de febrero de 2022, entre los Sres. Puñet Mario Luis, D.N.I. Nº 20.746.005, CUIT Nº 20-20746005-3, argentino, soltero, nacido el 05-02-1969, con domicilio actual en calle 9 de julio nro 1776 2do piso de la ciudad de Rosario, en adelante la cedente por una parte; y por la otra la Sra. Vignaduzzi Mariela Natalia, D.N.I. Nº 29.135.641, CUIT Nº 27-29135641-4, argentina, soltera, nacida el día 11-10-1981, de profesión abogada, con domicilio en calle 9 de julio 130 de la localidad de Capitán Bermúdez, Santa Fe, en adelante la cesionaria, convienen en celebrar el presente acuerdo de socios y cesión de cuotas sociales, conforme a los considerandos siguientes, y para ser regido por las cláusulas aquí pactadas:

1. Objeto. Cesión. La cedente, cede a la cesionaria por este contrato cuatro cuotas (4.000) de capital social de un peso (\$ 1) cada una, de la sociedad que gira en la plaza local bajo la razón social de Pymes Express SRL, inscripta al tomo 152 folio 7904 Nº 1.000 de fecha 21 de noviembre de 2001, al tomo 157 folio 796, Nº 55 de fecha 13 de enero de 2006 y al tomo 163 folio 35902 nro 2333 de fecha 23 de diciembre de 2011.

2. Precio: El precio de la cesión de las cuotas sociales se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), importe que la cesionaria ha pagado en forma total antes de este acto y a entera satisfacción de la cedente.

3. Capital Social. Como consecuencia de la cesión, el capital social de Pymes Express S.R.L., que asciende a la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas de Pesos 1 (uno) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: a) al socio Gustavo Carlos Albertelli, le corresponden 76.000 (setenta y seis mil) cuotas de capital de Pesos 1 (uno) cada una.; y b) al socio Vignaduzzi Mariela Natalia le corresponden 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital de Pesos 1 (uno) cada una. Con lo cual queda redactada se la siguiente manera: Cláusula Quinta Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Gustavo Carlos Albertelli, suscribe setenta y seis mil (76.000) cuotas de capital o sea pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) y Mariela Natalia Vignaduzzi, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea cuatro mil (\$4000). Las cuotas suscriptas en el aumento de capital por los socios, son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital anterior de pesos veinticuatro mil se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 494196 Feb. 27

PKT GLOBAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se publica la constitución de PKT Global S.R.L.

1) Socios: El Sr. Roberto Oscar Luchtenberg, Argentino, nacido el 29/12/1965, DNI N° 17.462.184, CUIT N° 20-17462184-6, de profesión ingeniero civil, de estado civil casado con la Sra. Mariana Falciglio, domiciliado Av. De La Libertad N° 158 de la Ciudad de Rosario, el Sr. Mauro Andrés Galán, Argentino, nacido el 09/05/1972, DNI N° 22.510.610, CUIT N° 20-22510610-0, de profesión comerciante, de estado civil casado con la Sra. Silvina C. Picheto, domiciliado en el Pasaje Travella N° 871 de la Ciudad de Rosario y el Sr. Gustavo Adrián Ferreri, Argentino, nacido el 03/02/1976, DNI N° 24.784.674, CUIT N° 20-24784674-4, de profesión comerciante, de estado civil casado con la Sra. María Eugenia Mondragón, domiciliado en calle Almafuerte N° 739 Departamento N° 93 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha instrumento social: 14 de Febrero de 2023.

3) Denominación Social: PKT Global S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario - Santa Fe.

5) Sede Social: En la calle 3 de febrero N937 P91 B de la ciudad de Rosario.

6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de insumos y materia prima para la fabricación de muebles; la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de artículos para el hogar, artículos de ferretería, materiales eléctricos y de iluminación como así también la venta al por menor de muebles para el hogar, oficina y comercio, haciéndose dicha comercialización por medio de las plataformas tradicionales o electrónicas (e-commerce).

7) Plazo duración: 20 años a partir de la inscripción.

8) Capital social: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 500.000) divididos en sesenta (60) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Roberto Oscar Luchtenberg, suscribe treinta (30) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que integra: la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, el Sr. Mauro Andrés Galán, suscribe quince (15) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y el Sr. Gustavo Adrian Ferrer, suscribe QUINCE (15) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que integra: la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (4) meses de fecha.

9) Órgano de Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Son designados como socios gerentes los Sres. Roberto Oscar Luchtenberg y Gustavo Adrián Ferrer.

10) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

11) Cierre de balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fdo.: Michael B. Roberts Mat: L-208.

\$ 110 494249 Feb. 27

REAL MARKET S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en Rosario, a los 11 días del mes de enero de 2022, por Asamblea General Ordinaria (Acta Nro. 3) realizada en la sede social de Real Market S.A. (CUIT Nº 30-71639980-6) sita en calle Italia 42 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los accionistas de dicha sociedad llamados Diego Matías Dondo, DNI Nº 26.642.294, CUIT Nº 20-26642294-7, argentino, nacido el 20-07-1978, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Brown 1851 Piso 2 de Rosario, Bruno Martín Dondo, DNI Nº 27.935.410, CUIT Nº 23-27935410-9, argentino, nacido el 25/02/1980, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de Rosario, Baltasar Jeremías Caldo, DNI Nº 25.854.919, CUIT Nº 20-25854919-9, argentino, nacido el 14/04/1977, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 79 Piso 14 de Rosario, Carlos Nahuel Caputto, DNI Nº 23.228.357, CUIT Nº 20-23228357-3, domiciliado en calle Crespo 2060 de Rosario y Germán Francisco De Vincenzo, DNI Nº 22.300.861, CUIT Nº 20-22300861-6, argentino, nacido el 20/12/1971, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Córdoba 1565 Piso 6 A de Rosario, quienes representan el 100% del capital social, y de común acuerdo resuelven proceder a la renovación del Directorio, de la siguiente manera: Presidente: Diego Matías Dondo, DNI Nº 26.642.294, CUIT Nº 20-26642294-7, argentino, nacido el 20-07-1978, masculino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Brown 1851 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Baltasar Jeremías Caldo, DNI Nº 25.854.919, CUIT Nº 20-258549199, argentino, nacido el 14-04-1977, masculino, comerciante, domiciliado en calle Dorrego 79 Piso 14 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Titular: Germán Francisco De Vincenzo, DNI Nº 22.300.861, CUIT Nº 20-22300861-6, argentino, nacido el 20-12-1971, masculino, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Córdoba 1565, Piso 6 A de Rosario, y Director Suplente: Bruno Martín Dondo, DNI Nº 27.935.410, CUIT Nº 23-27935410-9, argentino, nacido el 25-02-1980, masculino, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de Rosario. Asimismo resuelven designar como Sindico Titular de la referida sociedad al Sr. Juan José Dondo, DNI Nº 10.866.020, CUIT Nº 20-10866020-2, argentino, nacido el 16-05-1953, masculino, comerciante, con domicilio especial en calle Italia 42 Piso 3 de Rosario y como Sindico Suplente al Sr. José Luis Planes, DNI Nº 27.245.224, CUIT Nº 20-27245224-6, argentino, nacido el 22-05-1979, masculino, comerciante, con domicilio especial en calle San Martín 501 de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Publíquese por un día. Rosario, 16 de febrero de 2023.

\$ 90 494210 Feb. 27

SE LARGÓ S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Prorroga Duración: 10 años a contar desde el 21/Diciembre/2027. Vencimiento 21/Diciembre/2037.

Todo según contrato de: 31/Enero/2.023.

\$ 50 494201 Feb. 27

TRANSPORTE DON NORMANDO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE DON NORMANDO S.A. s/Estatuto y designación de autoridades; Expte. Nº 2739 Folio -, Año 2.022 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que se ha constituido la sociedad Transporte Don Normando S.A. Socios: Sartore Mauro Daniel, Argentino, casado, nacido el 07 de septiembre de 1983, D.N.I. Nº: 30.292.495, transportista, domiciliado en Ricardo Aldao 1107 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Sartore Daniela Andrea, Argentina, soltera, nacida el 01 de diciembre de 1984. D.N.I. Nº: 31.115.445, docente, domiciliada en Vélez Sarsfield 6200 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución 23 de noviembre de dos mil veintidós.

Denominación: Transporte Don Normando S.A.

Domicilio legal: localidad Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Vélez Sarsfield 6200 de la localidad de Santa Fe, de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

Transporte de cargas: ya sea que correspondan a mercaderías, materias primas y elaboradas, muebles y semovientes, combustibles líquidos, y cargas en general de cualquier tipo, en el ámbito nacional e internacional; su distribución, manipulación, almacenamiento, depósito y embalaje, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales, nacionales e internacionales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos diez millones con 001100 (\$ 10.000.000,00), representado por acciones de pesos un mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios.

El directorio está formado por: el Presidente: Sartore Mauro Daniel, D.N.I. N° 30.292.495; Vicepresidente: Sartore Daniela Andrea, D.N.I. N° 31.115.445; Director Suplente: Guardia Luciano Sebastián, D.N.I. N° 24.943.130, domiciliado en Bv. Estanislao López 8155 de Monta Vera, Pcia de Santa Fe.

Se prescinde de Sindicatura.

Organización de la Representación Legal a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 03 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 494195 Feb. 27
